



SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
22 DE JULIO DE 2021
ACTA 04/2021

SEÑORES/AS ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Ana Morillo Anguita (Grupo municipal Socialista).

CONCEJALES

Grupo municipal PSOE: D. Antonio Barranco Muñoz; D^a Aynoa Maeso del Moral; D^a Yurena Ruiz Martínez; D^a María Isabel Ortiz López; D. Julián Higuera Ruiz.

Grupo municipal PP: D. Juan José Cabrera Higuera, D^a María Cabrera Ruiz; D. Julio Alberto Cabrera Martos; D^a Ana Belén Delgado García.

SECRETARIA

D^a M^a Dolores Abolafia Montes.

En Los Villares y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día veintidós de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto la **Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Ana Morillo Anguita**, asistida por la **Sra. Secretaria, D^a M^a Dolores Abolafia Montes**, que da fe del mismo.

No asisten a la sesión los Sres. Concejales, D. Juan Armenteros Callejón, D. Pedro Cabrera Cabrera y D. Francisco José Palacios Ruiz, quedando excusada su asistencia.

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la constitución de la presente sesión, la **Sra. Alcaldesa** declara válidamente constituido el Pleno, pasando a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021.-

Por la **Sra. Alcaldesa** se somete a consideración de los miembros la aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el día 27 de mayo de 2021.

Sin que se produzcan intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes en la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (6 del Grupo Municipal PSOE y 4 del Grupo Municipal PP), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria de Pleno de fecha 27 de mayo de 2021.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	1/26





SEGUNDO.- Que se de traslado de la misma al libro de actas, de conformidad con lo previsto en el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

PARTE RESOLUTIVA

2. SOLICITUD DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES.-

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo de la Sra. Alcaldesa al Pleno de fecha 14 de julio de 2021 que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«1.- ANTECEDENTES

1.- En fecha 17 de octubre de 2019, por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares adoptó, la solicitud de aplicación de la medida recogida en el punto 4º del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de fecha 14 de marzo de 2019.

La Secretaría General de Financiación Autonómica y Local incluía a este Ayuntamiento en la relación de las Entidades que podían solicitar la unificación de los préstamos formalizados desde la primera fase de pagos a proveedores de 2012 y hasta 31 de diciembre de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento de Los Villares aprobó la formalización de la operación de crédito que agrupa los préstamos vigentes por el Fondo de Ordenación, con las condiciones resultantes del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo de 2019, con las siguientes características:

IMPORTE OPERACIÓN: 4.498.212,65

DOS AÑOS DE INTERESES: 45.971,73 CADA EJERCICIO = 91.943,46 TOTAL

FECHA PRIMERA LIQUIDACIÓN DE INTERESES: 30/06/2020

FECHA PRIMERA AMORTIZACIÓN: 30/06/2022

Periodo de Amortización del 30/06/2022- 30/06/2029

Tipo de Interés: 1,022

ATA: 4.498.212,65/ (7,64): 588.771,28

DEL 30/06/2022 AL 30/06/ 2029, TOTAL PAGADO DURANTE ESE PERIODO: 4.498.212,65 (498.212,65 + INTERESES 209.230,56)

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	2/26





	CAPITAL PEND.	INTERESES	AMORTIZACI.	CUOTA
2022	3.955.413,10	45.971,73	542.799,55	588.771,28
2023	3.407.066,15	40.424,32	548.346,96	588.771,28
2024	2.853.115,08	34.820,22	553.951,06	588.771,28
2025	2.293.502,64	29.158,84	559.612,44	588.771,28
2026	1.728.170,95	23.439,60	565.331,68	588.771,28
2027	1.157.061,58	17.661,91	571.109,37	588.771,28
2028	580.115,47	11.825,17	576.946,11	588.771,28
2029	,00	5.928,78	580.115,47	586.044,25
		209.230,56	4.498.212,65	4.707.443,21

Considerando que el Ministerio de Hacienda ha publicado un extracto, de fecha 30 de junio de 2021, del acuerdo de la Comisión Delegada al Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 25 de junio de 2021, por el que se modifican las condiciones financieras de los préstamos adheridos a Fondo de Financiación formalizados hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Visto que con fecha de 1 de julio de 2021 ha sido publicada la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se aprueban el procedimiento, el plazo y la forma, para la aplicación de la medida de modificación de las condiciones financieras de las operaciones formalizadas con el Fondo de Financiación a Entidades Locales hasta 31 de diciembre de 2020 en apoyo de determinadas Entidades Locales.

Considerando que su ámbito subjetivo se refiere a aquellas Entidades Locales que tienen una elevada carga financiera por aquellos préstamos formalizados hasta el 31 de diciembre de 2020 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales pendientes de amortizar, o que se encuentren en una situación de elevado riesgo financiero o que presenten unos niveles de ahorro neto que se consideran insuficientes, según la última liquidación de presupuestos remitida al Ministerio de Hacienda, se les ampliará el período de amortización en 5, 7 o 10 años.

Consultada la elegibilidad de los Fondos de Ordenación y de Impulso Económico, resulta que el Ayuntamiento de Los Villares se encuentra en la relación de Entidades Locales que pueden solicitar la aplicación de la medida de la CDGAE de fecha 25/06/2021 de ampliación del período de amortización de los préstamos formalizados hasta el 31/12/2020, siendo la ampliación de 7 años.

En el caso de entidades locales que solo tengan una operación de préstamo vivo con el Fondo de Financiación a Entidades Locales se mantendrán las mismas condiciones financieras, salvo las referidas al período de amortización y al tipo de interés.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	3/26





La ampliación del período de amortización será adicional al que corresponda a la operación única que esté vigente a 31 de diciembre de 2020.

Se aplicará un tipo de interés equivalente al coste de financiación del Estado al plazo resultante del alargamiento según la determinación que realice la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

Los requisitos que deben cumplir las entidades locales para la aplicación de las modificaciones de las condiciones financieras, en el plazo y forma que se determinen por resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local serán los siguientes:

- *Presentar la solicitud aprobada por el Pleno de la Corporación local para la aplicación de aquellas medidas.*
- *Modificar el plan de ajuste que tengan vigente adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho plan.*
- *El compromiso del Pleno de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al plan de ajuste y, en su caso, a aprobar las que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento de aquéllos,*
- *Haber remitido la liquidación del Presupuesto de 2020, debidamente firmada por el Interventor de la entidad local a través de la aplicación informática destinada a recoger aquella información, accesible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.*
- *Asimismo, será necesaria la aprobación de la modificación de la operación en las condiciones antes citadas, mediante acuerdo del órgano competente de la Entidad Local, con arreglo al artículo 52 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

Visto que este Ayuntamiento tiene cumplida la obligación de haber remitido la liquidación del Presupuesto de 2020, debidamente firmada por la Intervención a través de la aplicación informática destinada a recoger aquella información, accesible en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Considerando que este Ayuntamiento tiene a 31 de diciembre de 2020 formalizado un sólo un préstamo con el Fondo de Financiación de Entidades Locales, con detalle anteriormente transcrito.

Visto que este Ayuntamiento tiene que afrontar una elevada carga financiera en los próximos años y que podría verse afectado negativamente el nivel de ahorro.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	4/26





Visto el Informe de la Intervención y considerando que es una medida que beneficia a esta Entidad, y visto cuanto antecede se propone al Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Solicitar la aplicación de la medida de ampliación del período de amortización de 7 años del préstamo que este Ayuntamiento tiene suscrito.

SEGUNDO.- Asumir el compromiso de adoptar las medidas que sean necesarias para dar cumplimiento al Plan de ajuste.

TERCERO.- En su caso, a aprobar las medidas que requiera el Ministerio de Hacienda en el ejercicio de su función de seguimiento del Plan de ajuste.

CUARTO.- La remisión del presente acuerdo de solicitud y compromiso se acompañará de la modificación del vigente Plan de ajuste que este Ayuntamiento tiene aprobado adaptándolo al nuevo período de amortización y recogiendo el efecto de éste en la evolución futura de las magnitudes financieras relevantes en dicho Plan.

QUINTO.- Aprobar la modificación de la operación preexistente ampliando el período de amortización, con arreglo al artículo 52 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por lo que, en su caso, disponga la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local».

La Sra. **Alcaldesa** cede el uso de la palabra al Sr. **Cabrera Higuera, Portavoz suplente del Grupo municipal PP** y a la Sra. **Ruiz Martínez, Portavoz del Grupo municipal PSOE**.

El Sr. **Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP)** manifiesta que está de acuerdo con esta propuesta, pero que resulta curioso que cuando el Grupo municipal PP se acogía a Planes parecidos a este, el Grupo municipal PSOE votaba en contra y además ponía muchos impedimentos. Estos planes lo que permiten es que el Ayuntamiento respire un poco. Dice que esta situación se debe a la mala gestión del PSOE.

La Sra. **Ruiz Martínez (Portavoz Grupo municipal PSOE)** dice que su Grupo municipal está para hacer lo que cree que está bien y no van a culpar a nadie de la situación del Ayuntamiento, pues dice que están para buscar soluciones.

El Sr. **Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP)** señala que cuando el PP estaba en el Gobierno, cuando se hacían este tipo de préstamos, era para el bien del pueblo y que la actual Alcaldesa estaba en la oposición y sin embargo votaba en contra.

La Sra. **Alcaldesa** manifiesta que la diferencia fundamental entre una y otra gestión es que cuando el PP se acogían a estas medidas que otras Administraciones ponían a nuestra

5

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	5/26





disposición se hacía para tener más facilidades de pagar cierta deuda, en este caso dice que se trata de un Plan de pago a proveedores de 2012 a 2018, y mientras tanto se iba aumentando deuda por otras vías. Desde que llegamos aquí hace más de 2 años el objetivo ha sido claro que es reducir deuda y sanear el Ayuntamiento y a la vista está. Se están pagando todos los préstamos y gestionando de manera que no se suban los impuestos y sin que esta carga tenga que recaer en los ciudadanos y buscando una solución salvavidas que necesita este Ayuntamiento.

El Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP) dice que todavía no se le ha dado el informe del destino del dinero recibido de la Diputación y de la Junta y por tanto no puede saber cómo se está amortizando préstamo.

La Sra. Alcaldesa dice que desde este Ayuntamiento no hay intención de ocultar ningún tipo de información. Añade que la deuda que se ha amortizado no ha sido como consecuencia de no haber tenido feria el año pasado ni por acogernos a este Plan que va destinado al pago a proveedores. Lo que sí se está haciendo también es intentar arreglar ciertos desajustes que hizo el PP cuando estaba en el Gobierno que iba a suponer al Ayuntamiento de Los Villares una cantidad de dinero ingente y que ahora se está negociando para saldar una deuda importante de unas operaciones de crédito que con el anterior Gobierno se dejó de pagar y eso supone el doble de la deuda por los intereses de demora. Se está negociando con distintas entidades para dar una solución que sea la menos gravosa para este Ayuntamiento y, por ende, para los vecinos y vecinas de este pueblo.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA SIMPLE** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SEIS CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) y las **ABSTENCIONES** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo Municipal PP) se acuerda **APROBAR LA SOLICITUD DE LA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE DETERMINADAS CONDICIONES FINANCIERAS DEL PRÉSTAMO FORMALIZADO POR ESTE AYUNTAMIENTO CON EL FONDO DE FINANCIACIÓN A ENTIDADES LOCALES** en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

3. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LAS MEDIDAS FINANCIERAS PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

La Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, D^a Yurena Ruiz Martínez, da cuenta de la Propuesta de acuerdo presentada que ha sido DICTAMINADA FAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	6/26





«EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, PRESENTA ESTA MOCIÓN PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, EN EL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales en Andalucía, dispone que los Servicios Sociales comunitarios constituyen la estructura básica del nivel primario del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, quedando regulada su naturaleza y prestaciones por el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios.

Los servicios sociales comunitarios se configuran como el primer nivel de referencia para la valoración de las necesidades, la planificación, la intervención, tratamiento, seguimiento, evaluación de la atención y coordinación con otros agentes institucionales del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, garantizando la universalidad en el acceso al mismo y su proximidad a las personas usuarias, familias, unidades de convivencia y grupos de la comunidad, garantizando la cobertura de la necesidad básica de integración social, la prevención y atención adecuada de situaciones e vulnerabilidad de las personas, de las unidades familiares y de los grupos en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo promoviendo su inclusión social.

El decreto 203/2002, de 16 de julio, regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, distinguiendo entre los créditos destinados a tal fin en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de los provenientes del Estado.

La aportación estatal se realiza en virtud del Plan concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales, Convenio-Programa suscrito en 1988 entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y las distintas Comunidades Autónomas con el objetivo de que todas las Comunidades tuvieran una red de servicios sociales municipales que permitiera garantizar unas prestaciones básicas a los ciudadanos en situación de necesidad. Dicha aportación será la que determinen para cada ejercicio los Presupuestos Generales del estado.

Este año 2021 la aportación del Estado ha sufrido un importante incremento de 59.110.000 €, pasando de 39.600.000 € a 98.710.000 euros. Este incremento estatal va a suponer para Andalucía un incremento de 10.098.487 €, pasando de 7.797.636 a 17.896.123€.

La aportación autonómica será la que determinen los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los créditos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios serán distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	7/26





Este año 2021, por Orden de 5 de mayo de 2021, se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2021, por importe de 41.750.905 euros, frente a los 33.979.529 euros de 2020, la misma cuantía de 2019 y de 2018.

Según el gobierno andaluz, la aportación para 2021 supone un incremento del 22,87% respecto al ejercicio anterior, algo que no es así ya que se incorpora la cantidad asignada el pasado año a la financiación del refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, que en 2020 ascendió a 7.771.376 euros, cuyos créditos se distribuyen entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

173 profesionales de trabajo social y 249 auxiliares corren el riesgo de ver finalizados sus contratos, al no existir una transferencia finalista para tal fin, lo que dificultará la tramitación de los expedientes de renta mínima de inserción social en Andalucía, que ya los contratos tienes como fecha máxima el 30 de junio de 2021.

Por ello, el Grupo municipal Socialista presenta al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes ACUERDOS para instar a la Junta de Andalucía:

ACUERDOS

- 1. Distribuir de forma urgente los créditos procedentes del Estado destinados para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, correspondientes al ejercicio presupuestario 2021, por importe de 17.896.123 € y mantener la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía, por Orden de 5 de mayo de 2021, exclusivamente para financiar los Servicios Sociales Comunitarios, para que el incremento anunciado del 22,87% sea real y efectivo.*
- 2. Garantizar que la renta Mínima de Inserción Social (RMISA) continúe teniendo un personal específico para su tramitación, dictando nueva orden por la que se distribuyan créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, para la continuidad de 173 profesiones de trabajo social y 249 auxiliares, por importe de 7.771.375 euros que contribuya a disminuir las condiciones de lucha contra la pobreza y la exclusión social.*
- 3. Crear un fondo extraordinario por importe de 25.000.000 euros para financiar las prestaciones básicas de los servicios sociales comunitarios que podrá destinarse a la financiación de proyectos y las contrataciones laborales necesarias para el desarrollo de*

8

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	8/26





las siguientes prestaciones:

- a) *Reforzar los servicios de proximidad de carácter domiciliario para garantizar los cuidados, el apoyo, la vinculación al entorno, la seguridad y la alimentación, especialmente los dirigidos a personas mayores, con discapacidad o en situación de dependencia. Estos servicios comprenden la ayuda a domicilio en todas sus modalidades y cualquier otro de análoga naturaleza que se preste en el domicilio de la persona usuaria.*
- b) *Reforzar los dispositivos de atención a personas sin hogar, con el personal y medios materiales adecuados y posibilitar la ampliación, tanto en el tiempo de estancia como en intensidad, de los mismos.*
- c) *Reforzar las plantillas de centro de Servicios Sociales comunitarios.*
- d) *Ampliar la dotación de las partidas destinadas a garantizar ingresos suficientes a las familias, para asegurar la cobertura de sus necesidades básicas, ya sean estas de urgencia o de inserción.*

4. *Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y a los grupos parlamentarios en el Parlamento de Andalucía».*

La **Sra. Alcadesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Cabrera Higuera (Grupo municipal PP)** y a la **Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE**.

El **Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP)** dice que tal y como ha señalado la Sra. Ruiz Martínez que el Gobierno central ha subido la partida en diez millones de euros, dice que está de acuerdo, pero lo que quiere es que llegue.

En cuanto al punto primero, dice que la Junta sube un 22% la cuantía respecto a 2020. Habláis también de despidos, pero los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes están gestionados por Diputación, no por la Junta de Andalucía, así que esos despidos dependen de Diputación y no de la Junta.

En el punto 2 consta que se han destinado 1.900.000 euros para contratar a 80 personas para agilizar los expedientes, y en el punto 3, que se han destinado 30 millones de euros para la renta mínima de inserción social. Pero dice que los servicios sociales dependen de Diputación, la Junta es la que aporta la financiación, pero es la Diputación quien no cumple. Los Servicios sociales a quien les exige es a Diputación y le exige, en primer lugar, un número importante de familias y personas atendidas dada la situación de pandemia que vivimos y que ha generado cambios bruscos en la economía de las familias, problemas de salud mental, vulnerabilidad, crecimiento de menores, personas que pasan hambre y que se vuelcan en el mundo de los consumos y adicciones y un largo etcétera de situaciones que creíamos olvidadas. Falta de personal para atender las múltiples y complejas demandas, generando en la población atendida

9

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	9/26





desorientación y desmotivación ante la falta de medidas, a su vez, la falta de personal genera presión en profesionales, desánimo y desgaste emocional. Falta de medios y recursos porque los recursos económicos llegan tarde y mal. Los medios informáticos están obsoletos, incapaces de soportar técnicamente la infinidad de programas existentes y que burocratizan aún más el trabajo. Y siguen pidiendo a Diputación la implantación del cribado social a través de la figura profesional, del trabajo social, que sirva para la valoración de la demanda, gestión de forma adecuada de manera que pueda disminuirse la excesiva burocracia en la puerta de entrada del sistema y poniendo en valor la intervención sobre la mesa de gestión. Los trabajadores sociales no pueden sostener esta excesiva carga burocrática o bien realizar un estudio de necesidades para cada centro en que se contemple un reparto equitativo de funciones o equidad en las mismas respetando siempre la figura del profesional de referencia conforme a la Ley 9/2016, de Seguridad Social, e incidiendo en la necesidad de mejorar la calidad y atención, como también cumplir con la ratio de todo el personal, tal y como contempla la Ley 3031. Cubrir las plazas por jubilación y no permitir que éstas sean amortizadas. Posibilidad del teletrabajo, tal y como se contempla en la normativa nacional de Administración pública. Planteamos que gestionen un sistema altamente burocrático de forma que éste considere el sentido comunitario de la intervención profesional con la que es necesario replantear dinámicas y estrategias de desburocratización de las intervenciones; para ello solicitamos crear un grupo de trabajo entre Diputación y Áreas competentes y Servicios Sociales para abordar estos puntos de manera clara y coherente. Medidas de seguridad y peligrosidad para profesionales de Servicios Sociales ya que algunos sentimos situaciones amenazantes en nuestro trabajo diario. Habilitar un protocolo de peligrosidad, así como de personal de seguridad donde se requiera. Reconocimiento de la subida de sueldo mediante un aumento de la productividad sujeto a posibles cambios lo que ocurre con la subida salarial, pues entendemos que productividad y subida salarial son conceptos distintos, dotando de equipamientos adecuados para realizar un trabajo digno y de calidad, alejado de medios primitivos, ineficacia de dicha gestión por parte de Diputación.

Para finalizar dice que esto lo presentan los Servicios Sociales que depende de Diputación y no de la Junta.

La **Sra. Ruiz Martínez (Portavoz Grupo municipal PSOE)** dice que efectivamente es la Junta la que pone el dinero, pero si pone más dinero habrá más servicios. El Gobierno de España ha dado mucho más dinero este año y a la Junta también, por tanto, no se le puede echar la culpa a Diputación. El Sr. Cabrera Higuera ha dicho que es necesario que se cree un grupo competente y pregunta que si el grupo que hay ahora no es competente. Si a la Diputación no recibe fondos suficientes se ve obligada a despedir, por ello necesita de los fondos de la Junta de Andalucía y del Estado.

El **Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP)** dice que en ningún momento ha criticado a las personas que trabajan aquí porque sabe que trabajan muy bien, pero si se despide a alguien, es Diputación quien lo hace. No se le puede echar la culpa a la Junta, porque la Diputación tiene algo que ver en esto.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	10/26





La **Sra. Ruiz Martínez (Portavoz Grupo municipal PSOE)** dice que la competencia le corresponde a la Junta, pero quien lo gestiona es la Diputación.

La **Sra. Alcaldesa** dice que hay que ser más autocríticos, buscar más recursos, y no hay que buscar excusas o lamentarse por lo que se tiene alrededor. Estamos aquí para buscar soluciones, para ser válidos y útiles para nuestros vecinos. Señala que ella y su equipo de gobierno también se encuentran con muchas dificultades y no ponen excusas, sino que tratan de aportar soluciones. A título de ejemplo, se ha intentado hacer un plan de empleo local, y es nuestra intención, se ha contactado con la Junta de Andalucía pues es el órgano competente en la materia para que nos autorice a su implantación, pero su respuesta ha sido negativa puesto que se trata de ejecución simultánea de un mismo servicio público, y dice que si ponemos en marcha el citado plan de empleo local no pueden quitar otro plan como puede ser el Plan AIRE.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA SIMPLE** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **SEIS CONCEJALES** (Grupo Municipal PSOE) y el **VOTO EN CONTRA** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo Municipal PP) se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE RELATIVA A LAS MEDIDAS FINANCIERAS PARA REFORZAR LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS** en los términos del Dictamen anteriormente transcrito.

4. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD.-

La **Sra. Alcaldesa** cede el uso de la palabra al **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP**.

El **Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera** da cuenta de la Propuesta presentada por el Grupo municipal PP que ha sido **DICTAMINADA DESFAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES** en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

«Juan José Cabrera Higuera en su calidad de Portavoz suplente del Grupo de Concejales del Partido Popular en esta Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente MOCIÓN:

RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	11/26





En estos días desde la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía se ha impulsado con las entidades locales de nuestra provincia la puesta en marcha de las adhesiones a la Red Local de Acción en Salud.

Esta iniciativa parte de la Ley de Salud Pública de nuestra comunidad autónoma que establece la necesidad de que las administraciones locales se involucren y apuesten por la consecución de los objetivos de salud pública. Desde la Junta de Andalucía se marca como instrumento más útil para esta implicación la elaboración y ejecución en cada municipio del Plan Local de Acción en Salud, el cual debe contener un análisis de la actual situación que a nivel de salud tiene cada municipio. Dicho análisis debe ser un trabajo en el que se impliquen todos los agentes sociales, para así definir los objetivos a conseguir.

Bien es cierto que el marco en el que se deben incardinar estos planes locales se ve amparado por el Plan Andaluz de Salud que concreta las políticas de salud que deben ser aplicadas. Por ello en la actualidad el IV Plan Andaluz de Salud es la herramienta utilizada por la Consejería para mejorar la salud y la calidad de vida de los vecinos. Y en el mismo se establece los mecanismos para la necesaria cooperación de las administraciones en materia de salud pública.

Tras la aprobación de este IV Plan Andaluz de Salud es el momento de su implantación a otros niveles territoriales como son los municipios que conforman la red de acción local en salud de cada provincia.

Para dicha implantación a nivel local es necesario que, de forma coordinada, las entidades locales trabajen con la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Familias conformando así la Red de Acción Local en Salud y procedan a la elaboración de los planes tanto a nivel provincial como local.

El Grupo Popular en este Ayuntamiento considera totalmente necesario que desde esta Corporación se adopte el acuerdo de adhesión a la Red Local de Acción en Salud y de esta forma comencemos a asumir la responsabilidad que nos atribuye la Ley de Autonomía Local de Andalucía. Como decimos el primer paso es sumarnos a esta Red y seguidamente podremos beneficiarnos de las ayudas que las administraciones establezcan para elaborar el Plan Local de Salud.

De igual forma desde la Diputación Provincial, como administración ya adherida a la Red y como instrumento vertebrador y de apoyo a los municipios, creemos que se debe jugar un papel protagonista en este trabajo de cara a la potenciación de esta Red.

Desde el Grupo Popular apostamos por un trabajo en favor de la mejora de la salud en nuestros pueblos y ciudades. Trabajo que ya se desarrolla a través de la Red y con sus propios planes en algunos municipios, pero que debe impulsarse con la adhesión de todos los municipios a la Red Local de Acción en Salud.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	12/26





Siendo la adhesión el primer paso, desde los ayuntamientos debemos pedir que la Diputación preste su colaboración y apoyo a través de dos vías:

- Estableciendo sinergias con programas de ámbito supramunicipal como la Agenda 21 Local
- Programando acciones de formación en materia de salud en los municipios
- Colaborando en la elaboración de los Planes Locales de Salud

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Popular de esta Corporación Provincial proponemos la aprobación de los siguientes ACUERDOS

1º El Pleno de la Corporación Municipal aprueba la adhesión de Los Villares a la Red Local de Acción en Salud en Andalucía y en consecuencia se compromete a elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del municipio.

2º El Ayuntamiento de Los Villares adquiere el compromiso de:

- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales con implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la salud,
- Seguir la metodología de la Red Local de Acción en Salud (RELAS).
- Facilitar su apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.
- Elaborar y aprobar un Plan de Local de Salud del municipio.

3º Facultar al Alcalde de la Corporación para que realice todos los trámites oportunos a fin de que la adhesión de Los Villares a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva.

4º Instar a la Diputación Provincial de Jaén a que establezca los mecanismos adecuados para colaborar con los municipios de la provincia que pertenezcan a la Red Local de Acción en Salud en la elaboración de sus Planes Locales de Salud,

5º Dar traslado de los presentes acuerdos a la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y al Presidente de la Diputación Provincial, así como a los portavoces de los Grupos constituidos en el ente provincial».

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE.

La Sra. Ruiz Martínez (Portavoz Grupo municipal PSOE) dice que el Grupo municipal PSOE está de acuerdo en adherirse a la Red local de acción en Salud de Andalucía, de hecho ya mantuvieron una reunión en la que estuvieron presentes la Alcaldesa y el Concejal de Salud con la Delegada en la que se estuvo abordando este tema, por tanto ya se estaba trabajando en la adhesión.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	13/26





El Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP) dice que se alegra por ello.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO EN CONTRA** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE y Grupo municipal PP) se acuerda **APROBAR LA PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD.**

5. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.-

La Sra. Alcaldesa cede el uso de la palabra al Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP.

El Sr. Portavoz suplente del Grupo municipal PP, D. Juan José Cabrera Higuera da cuenta de la Propuesta presentada por el Grupo municipal PP que ha sido DICTAMINADA DESFAVORABLEMENTE POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

«Juan José Cabrera Higuera en calidad de Portavoz suplente del Grupo Popular en este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula para su debate y aprobación, si procede, por el Pleno de la Corporación la siguiente **MOCIÓN**:

NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

En la actualidad la Diputación Provincial de Jaén en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas desarrolla anualmente un Plan Provincial de Cooperación para Obras y Servicios de competencia municipal. La dotación anual de dicho Plan es distribuida con arreglo a unos criterios aprobados por esta administración entre los noventa y siete municipios de la provincia.

Desde hace algunos años el Partido Popular viene planteando la necesidad de proceder a una revisión de los criterios de reparto a fin de actualizar algunos de los parámetros que se aplican en los criterios. Además, nuestro grupo siempre ha defendido la necesidad de que se incluya como beneficiarios directos de esta ayuda del Plan Provincial a las Entidades Locales Autónomas, para dar así cumplimiento a lo previsto en la Ley de Autonomía Local de Andalucía aprobada en 2010. Hasta el momento dicha modificación siempre ha sido rechazada por el equipo de gobierno socialista.

De igual forma desde el Partido Popular venimos reiterando desde hace algunos años la necesidad de establecer nuevos niveles de colaboración con los municipios de más de 20.000 habitantes. Somos conscientes de que la Diputación debe centrar sus esfuerzos y ayuda en los

14

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	14/26





municipios más pequeños, pero ello no tiene que tener como consecuencia que se olvide de las demás poblaciones. La respuesta que siempre hemos tenido del equipo de gobierno socialista es que el ente provincial está para apoyar a los pueblos más pequeños. Aún, compartiendo esta filosofía, reiteramos que es necesario que también se colabore con los municipios de mayor población.

A día de hoy esta Diputación a través de distintos mecanismos está prestando ayuda a la ciudad de Jaén y así podemos destacar que el pasado año se puso en marcha un convenio para financiar inversiones por un importe anual de 1.052.000 euros. Este instrumento de inversión no se aplica al resto de municipios y por lo tanto se trata de un mecanismo que privilegia a la ciudad de Jaén.

Además, según la información de la que disponemos en la actualidad se está negociando otro nuevo convenio con la ciudad de Jaén para transferirle anualmente 1.000.000 de euros a fin de que el consistorio pueda acometer inversiones. Y nuevamente vemos cómo se trata de un mecanismo de colaboración que no se plantea con el resto de municipios de más de 20.000 habitantes. Por lo que consideramos que se está vulnerando el principio de igualdad por parte del gobierno de la Diputación.

En este sentido y por medio de esta moción el Grupo Popular quiere abordar la modificación de los sistemas de financiación a los Ayuntamientos y poner las bases sobre un modelo más adaptado a la realidad actual.

En tal sentido planteamos la modificación del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencias municipal que tendría tres líneas y que gozaría de una aportación anual en el presupuesto de 17,5 millones de euros. La primera línea iría destinada a un reparto entre los 91 municipios con menos de 20.000 habitantes y el reparto se realizaría en base a unos criterios que previamente serían negociados y aprobados por el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas. La segunda línea se destinaría a financiar a las 9 ELAs de la provincia y su reparto se realizaría en base a la población.

Además de este Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal, se crearía una tercera línea que sería un Plan de Cooperación "20.000+" que tendría como beneficiarios a los seis municipios de más veinte mil habitantes y que estaría dotado con 3 millones de euros.

Los criterios de reparto de dichas cantidades se fundamentarían en la población y otros criterios previamente acordados con los ayuntamientos beneficiarios, partiendo a la hora de realizar dicho reparto de la premisa que actualmente rige el Plan Provincial de a menor población mayor asignación proporcional a la población.

La puesta en marcha de este sistema de financiación de la cooperación municipal supondría dejar sin tramitar el convenio que en la actualidad se está negociando con el Ayuntamiento de Jaén.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	15/26





Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular somete a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Los Villares la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

1.- El Pleno de esta Corporación Municipal insta al equipo de gobierno de la Diputación Provincial de Jaén a tramitar la modificación de la Normativa por la que se regula el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal a fin de recoger las siguientes adaptaciones, las cuales habrán de estar vigentes y contempladas en la convocatoria para el ejercicio de 2022:

- El Plan de Cooperación reconocerá como beneficiarios de esta asistencia económica tanto a los municipios, como a las entidades locales autónomas.
- Dentro de la convocatoria anual del Plan de Cooperación que realice el ente provincial se establecerán tres líneas:
 - I. "Cooperación Municipal", destinada a los municipios menores de veinte mil habitantes, con una dotación de 14 millones de euros.
 - II. "Cooperación ELAS", destinada a las entidades locales autónomas con una dotación de 500.000 euros.
 - III. "Cooperación 20.000+", destinada a los municipios de más de veinte mil habitantes, con una dotación de 3.000.000 euros.

Los criterios de reparto entre los beneficiarios de cada una de las líneas se determinarán tras ser consensuado en el Consejo de Alcaldes y Alcaldesas, previo estudio y debate por parte de la Junta Asesora. Para su establecimiento se tendrán en cuenta los actuales criterios como punto de partida a fin de que ninguna entidad puede ver mermadas sus asignaciones y se respete que a menor población mayor asignación proporcional a la población.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén y a los Portavoces de los grupos políticos con representación en la Diputación».

La Sra. **Alcaldesa** cede el uso de la palabra a la Sra. **Portavoz del Grupo municipal PSOE**.

La Sra. Ruiz Martínez (Portavoz Grupo municipal PSOE) dice que no está de acuerdo con esta propuesta puesto que lo que el Grupo municipal PSOE quiere es lo mejor para nuestro pueblo, y lo mejor para nuestro pueblo no es que se divida el dinero en 97 municipios, sino que considera que lo adecuado es que se divida en 91 como se viene haciendo hasta ahora. Respecto a las ELAs no se quedan desamparadas puesto que ya reciben dinero del municipio al que pertenecen. Respecto a Jaén dice que el Sr. Cabrera Higuera no está bien informado, puesto que dice que Jaén recibe un dinero que el resto de los municipios no recibe, Jaén lleva cobrando ese dinero muchos años, puesto que la Diputación le paga ese dinero por el servicio que hace de los bomberos a los municipios de su área de influencia de municipios de menos de 20.000 habitantes. Antes, con el Gobierno del Partido Popular, con el dinero que la Diputación le pagaba, el Alcalde de Jaén decidió incrementar el sueldo de los bomberos, por

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	16/26





tanto ese dinero no lo veía la ciudad de Jaén. Sin embargo, desde que está como Alcalde Julio Millán ese dinero que se recibe de la Diputación de Jaén no se destina al sueldo de los bomberos, sino que lo destina a mejorar las infraestructuras de la ciudad. En las reuniones de Alcalde se ha explicado porqué el Ayuntamiento de Jaén está cobrando este dinero.

El Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente del Grupo municipal PP) pregunta si con este nuevo reparto, si se ha hecho la comparación sobre si Los Villares recibe más dinero.

La Ruiz Martínez (Portavoz del Grupo municipal PSOE) dice que, respecto a la cantidad total, de ellos hay aproximadamente a 3.000.000 de euros que se destinan a municipios con mas de 20.000 habitantes, eso ya lo perdemos, y la parte que hay para ELAs también la perdemos. Pero si el dinero total que hay se divide entre todos los municipios no perdemos nada.

El Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente del Grupo municipal PP) dice que si con este nuevo reparto de fondos el Ayuntamiento de Los Villares va a recibir menos dinero evidentemente no interesa, pero pregunta de nuevo si se ha hecho la comparación de lo que se recibía antes y lo que se va a recibir ahora.

Sin que se produzcan más intervenciones, y por orden de la Sra. Alcaldesa, se pasa el punto a votación, tras lo cual, en votación ordinaria y por **MAYORÍA SIMPLE** de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión, lo que representa el **VOTO EN CONTRA** de **SEIS CONCEJALES** (Grupo municipal PSOE) y el **VOTO A FAVOR** de **CUATRO CONCEJALES** (Grupo municipal PP) se acuerda **NO APROBAR PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE NUEVO SISTEMA DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.**

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

6. DACIÓN DE CUENTAS DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚM. 223 A 338, QUE COMPRENDEN DESDE EL DÍA 24/05/2021 HASTA EL DÍA 17/07/2021.-

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

FECHA	NÚMERO	EXTRACTO
24/05/2021	223	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO (27/05/2021)
25/05/2021	224	APROBACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DEL ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
25/05/2021	225	CONTRATACION AUXILIAR APOYO ESCUELA INFANTIL POR SUSTITUCION
26/05/2021	226	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JGL
26/05/2021	227	CONSTITUCIÓN ANTICIPO DE CAJA FIJA (HABILITADO: PEDRO LUQUE CABRERA)

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	17/26





28/05/2021	228	APROBACIÓN RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021
28/05/2021	229	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
28/05/2021	230	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL
31/05/2021	231	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SEGURO RC/ PATRIMONIAL
31/05/2021	232	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN ORDEN DE PAGO
31/05/2021	233	SOLICITUD ADELANTO PAGA EXTRAORDINARIA DE JUNIO
31/05/2021	234	CONTRATACIÓN EDUCADORA ESCUELA INFANTIL POR SUSTITUCIÓN
01/06/2021	235	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRAS DOLORES CABRERA ALCALDE
02/06/2021	236	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE RPT
02/06/2021	237	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE COMPRA VESTUARIO PERSONAL MANTENIMIENTO Y OBRAS.
02/06/2021	238	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SISTEMA DE LIMPIEZA ECOLÓGICO.
02/06/2021	239	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE CARÁCTER PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO "CON UN PAR DE MONÓLOGOS"
04/06/2021	240	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO PARA LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO "AFRO RUA", 8 PERCUSIONISTAS
05/06/2021	241	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JGL
07/06/2021	242	PROPUESTA PROYECTO "DIFUSIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES 201" PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN EN MATERIA DE COMUNICACIÓN 2021 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN
07/06/2021	243	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES BOLSA DE TRABAJO AUXILIAR ADMVO.
07/06/2021	244	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES BOLSA DE TRABAJO LIMPIEZA EDIFICIOS MUNICIPALES
07/06/2021	245	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES BOLSA DE TRABAJO OFICIAL ALBAÑIL
07/06/2021	246	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES BOLSA DE TRABAJO PEÓN ALBAÑIL
07/06/2021	247	APROBACIÓN LISTADO DEFINITIVO ASPIRANTES BOLSA DE TRABAJO PEÓN DE PINTURA
08/06/2021	248	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO: ACTUACIÓN MUSICAL EN EL FESTIVAL ERMITA ROCK
08/06/2021	249	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA DE TRABAJO PARA CUBRIR SUSTITUCIONES EDUCADORES/AS EN LA ESCUELA INFANTIL.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	18/26





08/06/2021	250	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE OCIO INFANTIL: ESCUELA DE VERANO 2021.
10/06/2021	251	RESOLUCIÓN APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACION SUMINISTRO MATERIALES DE OBRAS 05-2021
10/06/2021	252	ARCHIVO SOLICITUD DEVOLUCIÓN FIANZA LISENCIA URBANÍSTICAS.
10/06/2021	253	CONVOCATORIA PÚBLICA Y BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL
10/06/2021	254	RESOLUCION DE BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL
11/06/2021	255	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS DURANTE EL MES DE JUNIO.
14/06/2021	256	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
14/06/2021	257	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA ANTICIPO DE CAJA FIJA
14/06/2021	258	APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA PAGO A JUSTIFICAR
14/06/2021	259	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.
15/06/2021	260	RESOLUCION DE BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL
15/06/2021	261	RESOLUCION DE BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL
15/06/2021	262	RESOLUCION DE BAJA POR CADUCIDAD DE LA INSCRIPCION PADRONAL
16/06/2021	263	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA CONCESIÓN DEMANIAL USO PRIVATIVO BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL
16/06/2021	264	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE VIGILANCIA
16/06/2021	265	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JGL
16/06/2021	266	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y CONVOCATORIA CONCESIÓN DEMANIAL USO PRIVATIVO QUIOSCO AVDA. DE LA PAZ
16/06/2021	267	LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERARIO DE MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL
17/06/2021	268	RESOLUCIÓN COMUNICACIÓN ENTRADA A DOMICILIO EXPDTE 07/2021/URB
17/06/2021	269	RECTIFICACIÓN EL ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 247, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2021.
17/06/2021	270	PROPUESTA PROYECTO "SURVIVAL ZOMBIE: JORNADA CONVIVENCIA Y DEPORTE" PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL IAJ EN MATERIA DE JUVENTUD PARA EL EJERCICIO 2021
17/06/2021	271	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA OPERARIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES.
17/06/2021	272	APROBACIÓN RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTE A LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE JUNIO 2021

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	19/26





18/06/2021	273	DELEGACIÓN FUNCIONES ALCALDÍA PARA CELEBRACIÓN ENLACE MATRIMONIAL
18/06/2021	274	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA OPERARIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES.
18/06/2021	275	DELEGACIÓN PRESIDENCIA CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.
18/06/2021	276	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA.
18/06/2021	277	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE CEPILLOS PARA MÁQUINA BARREDORA.
18/06/2021	278	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA ALQUILER DE SONIDO E ILUMINACIÓN EVENTOS SAN JUAN 2021.
19/06/2021	279	LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCEDIMIENTO SELECCIÓN OPERARIO DE MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL
21/06/2021	280	TOMA DE RAZON PRORROGA LICENCIA DE OBRAS 029-2018
21/06/2021	281	TOMA DE RAZON PRORROGA LICENCIA DE OBRAS 030-2018
21/06/2021	282	APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN OPERARIO MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL
21/06/2021	283	APROBACION Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE AQUILER DE SILLAS PARA EVENTOS ORGANIZADOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN JUAN 2021.
21/06/2021	284	ADJUDICACIÓN CONTRATO PRIVADO RC
21/06/2021	285	APROBACIÓN "PROYECTO DE SERVICIOS DE PFEA 2021" PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
21/06/2021	286	APROBACIÓN "PROYECTO DE OBRAS DE PFEA 2021" PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
21/06/2021	287	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
22/06/2021	288	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO USADO.
22/06/2021	289	CONTRATACIÓN PERSONAL PUESTOS DE SOCORRISTAS PARA LA PISCINA MUNICIPAL.
22/06/2021	290	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.
22/06/2021	291	APROBACIÓN DE PADRÓN CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA, BASURA, ALCANTARILLADO, DEPURACIÓN, ASÍ COMO EL CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. BIMESTRE ENERO – FEBRERO 2021.
22/06/2021	292	APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGOS AYUDAS MATERIAL ESCOLAR
23/06/2021	293	AUTORIZACIÓN OCASIONAL INSTALACIÓN TERRAZA CALLE MORALEDA ALTA 4-6-8
23/06/2021	294	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE PERSONAL DE PORTERÍA/CONSERJERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	20/26





23/06/2021	295	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR PRIVADO: ACTUACIONES MUSICALES PARA LA FERIA DE SAN JUAN DE LOS VILLARES
23/06/2021	296	RECTIFICACIÓN EL ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM. 245, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2021.
23/06/2021	297	EXPEDIENTE 01/2021 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO
24/06/2021	298	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JGL
28/06/2021	299	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE DESBROCE DE CAMINOS RURALES.
28/06/2021	300	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS DE DEMOLICIÓN ANA MARIA HIGUERAS MARTINEZ
28/06/2021	301	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIALES BANDA REDUCTORA DE VELOCIDAD.
28/06/2021	302	TOMA RAZON PRORROGA LICENCIA 029/2018
28/06/2021	303	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS: PASACALLES EN FESTEJOS POPULARES.
29/06/2021	304	APROBACIÓN RETRIBUCIONES Y ASISTENCIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2021
30/06/2021	305	PAGO SEGUROS SOCIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2021
30/06/2021	306	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
30/06/2021	307	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PEONES DE PINTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES. FINALIZADORA DEL PROCESO.
01/07/2021	308	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ERMITA ROCK 2021
01/07/2021	309	APROBACIÓN BASES Y CONVOCATORIA SELECCIÓN DE 4 MONITORES DE NATACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL
01/07/2021	310	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
01/07/2021	311	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SEÑAL VIAL PASO DE ANIMALES Y CAJETÍN CON TEXTO.
01/07/2021	312	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE REPRESENTACIONES TEATRALES QUE SE ENGLOBALAN DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DEL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.
02/07/2021	313	CONSTITUCIÓN ANTICIPO CAJA FIJA
02/07/2021	314	RESOLUCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA
03/07/2021	315	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE LA JGL 05/07/2021
03/07/2021	316	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE TEATRO EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	21/26





05/07/2021	317	PAGO FRACCIONAMIENTO Nº 18 CANON DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAULICAS DE DEPURACIÓN
05/07/2021	318	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE VEHÍCULO USADO.
06/07/2021	319	APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRES MONITORES DE NATACIÓN PISCINA MUNICIPAL
07/07/2021	320	ADJUDICACIÓN LOTES 1, 2 Y 3 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO MATERIAL SERVICIO MUNICIPAL DE JARDINERÍA
07/07/2021	321	REINTEGRO FRANQUICIA PROCEDIMIENTO 02/2020/RP
07/07/2021	322	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE OFICIALES ALBAÑILES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES. FINALIZADORA DEL PROCESO.
08/07/2021	323	RESOLUCIÓN DE INICIO PROCEDIMIENTO RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL 03/2021
08/07/2021	324	DECLARACIÓN DESIERTO LICITACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL
08/07/2021	325	DECLARACIÓN DESIERTO LICITACIÓN CONCESIÓN DEMANIAL QUIOSCO AVDA. DE LA PAZ
08/07/2021	326	CONCESIÓN AYUDA EMERGENCIA SOCIAL Y APROBACIÓN PAGO
09/07/2021	327	INICIO EXPEDIENTE CONCESIÓN DEMANIAL QUIOSCO AVDA. DE LA PAZ MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA
12/07/2021	328	APROBACIÓN DE PAGO A JUSTIFICAR POR IMPORTE DE 37,19 EUROS. CONCEPTO: ITV VEHÍCULO
13/07/2021	329	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA SALA DE ESTUDIO MUNICIPAL.
13/07/2021	330	ARCHIVO EXPEDIENTE 09/2021. PROCEDIMIENTO DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA EN C/ MEDIDOR ALONSO HERNÁNDEZ, P 8 PARCELA 22, LOS VILLARES.
14/07/2021	331	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO DE ARREGLO DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
14/07/2021	332	APROBACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR MIXTO DE OBRA Y SUMINISTRO PARA SUSTITUCIÓN DE VENTANAS EN EL C.E.I.P. NTRA. SRA. DEL ROSARIO. DEL PABELLÓN MUNICIPAL DE DEPORTES.
14/07/2021	333	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES (19/07/2021)
14/07/2021	334	CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS (19/07/2021)
14/07/2021	335	RESOLUCIÓN SOBRE CORRECCIÓN DE PUNTUACIONES Y SORTEO EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	22/26





		TRABAJO DE OFICIALES ALBAÑILES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES. FINALIZADORA DEL PROCESO.
14/07/2021	336	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA PEÓN DE PINTURA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES
17/07/2021	337	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA DE JGL 19/07/2021
17/07/2021	338	CONTRATACIÓN PERSONAL BOLSA OPERARIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS MUNICIPALES

Dada cuenta de las Resoluciones, los miembros presentes del Pleno se dan por enterados.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Sra. Alcaldesa** pregunta si algún miembro de la Corporación desea realizar ruegos y/o preguntas.

El **Sr. Cabrera Higuera (Portavoz suplente Grupo municipal PP)** dice que ya se le remitió el informe de salud donde previamente el técnico municipal no daba garantías para la toma que se hizo para llenar la cuba, y así lo hizo constar en su informe. La Delegación de Salud lo confirmó y dice que esa instalación deberá volver a estar como estaba y no conectada a la red general porque puede causar algún vertido y eso es perjudicial para la salud, por ello solicita que se reponga a su estado original.

Por otro lado, dice que se reunió antes de la recogida de la aceituna a las cooperativas donde el Concejal de Agricultura dijo que se iban a instalar unos contenedores bastante grandes fuera de sus instalaciones para tirar los botes, pero eso no se puede hacer y por ello no los ha instalado, de hecho ha cerrado el depósito donde se echaban. A pesar de ello, este Ayuntamiento puso unos carteles por lo que se incitaba a los agricultores a que echaran los residuos agrícolas en los contenedores amarillos cuando no se podía hacer. Evidentemente se rectificó y se quitaron esos carteles. Pero como no hay informe de quién ha dicho que eso se podía hacer, por tanto eso habrá salido de alguien de aquí.

Manifiesta que algunos agricultores tiraron sus botes allí y no se podían tirar porque estaba cerrado. Esos se han recogido y pregunta donde se han tirado esos botes.

Pregunta a continuación cuándo se han gestionado las obras de mejora de la carretera de Martos, pues dice que ya se pactó este asunto con la Diputación de Jaén en 2018, este asunto y la instalación de bordillos en Los Llanos, donde está el Hotel, así como la instalación de cámaras de vigilancia en el polígono. Pregunta si se está esperando que haya unas nuevas elecciones para hacer esos arreglos.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	23/26





El Sr. **Higueras Ruiz, Concejal de Agricultura** manifiesta en relación al depósito de aguas, que el técnico o la inspectora nunca van a decir que nada es irrompible, lo que sí se aconsejó es que se pusieran unas válvulas antirretorno para que no retornase el agua a la red general, y los fontaneros del Ayuntamiento lo pusieron. Aparte, anualmente y de manera periódica, limpian las rajuelas y todo en general y hacen una revisión de las llaves, y además dice que tienen que ir una vez a la semana, como mínimo, a comprobar que esté todo en orden. La solución que señala que Sr. Cabrera Higueras es la instalación de un depósito, depósito que costaba 10.000 euros.

La **Sra. Alcaldesa** dice que va a dar lectura al informe que se ha citado por seguridad y conocimiento de todos. El informe viene del Distrito Sanitario de Jaén, Jaén Sur, Servicio Andaluz de Salud, Consejería de Salud y Familia:

«Durante la inspección anual, el día 8 de septiembre, la zona de abastecimiento de la localidad de Los Villares y a propuesta del Aparejador municipal, se visita la instalación para el llenado de cubas para uso fitosanitario. Dicha instalación se sitúa en el polígono industrial. El llenado de cubas se realiza con agua de la zona de abastecimiento municipal. En un principio, dicha operación se hacía mediante mangueras que recogían aguas desde el depósito de almacenamiento. Desde el año pasado, aproximadamente, septiembre de 2019, se instalaron dos nuevos puestos de llenado que reciben aguas directamente desde la red municipal y donde se ha instalado una válvula de retención en cada uno de ellos. Para asegurar posibles deficiencias en dichas válvulas antirretorno, difíciles de detectar se considera que la instalación más segura para evitar retornos de agua contaminada a la red municipal sería la instalación de depósitos sin conexión a la red con sistema de llenado con boya situado en la parte superior.

En Jaén, a 11 de septiembre de 2020

Agente de control sanitario oficial»

El Sr. **Higueras Ruiz, Concejal de Agricultura** solicita al Sr. Cabrera Higueras que no le de más vueltas a este asunto, porque esto se arregló en septiembre de 2019 y estamos en julio de 2021 y todavía se sigue con este asunto.

La **Sra. Alcaldesa** dice que quiere añadir un matiz. En el informe de septiembre de 2019 consta que había una sola válvula antirretorno, y ahora hay tres. Es sumamente difícil que fallen las tres válvulas antirretorno a la vez cuando se están revisando, además, de forma periódica. El informe al que ha dado lectura y que tantas veces ha salido a relucir, consta que la inspectora “aconseja”. Dice que el Sr. Cabrera Higueras tiene una fijación extrema con el depósito de las cubas, y a lo mejor es que pretende que se cierre el este depósito.

El Sr. **Cabrera Higueras (Portavoz suplente Grupo municipal PP)** dice que no pretende que se cierre el depósito.

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	24/26





El Sr. **Higueras Ruiz, Concejal de Agricultura** respecto a la pregunta en relación con la reunión celebrada con los socios de las cooperativas respecto a los envases de fitosanitarios manifiesta que en la reunión preguntó a los Presidentes de las Cooperativas de La Pandera y de San Isidro sobre la posibilidad de instalar unos contenedores en las puertas de la explanada de las cooperativas para que la gente tiren allí las garrafas. Al día siguiente habló con RESURJA y al poco tiempo contestaron diciendo que no, pero al menos lo intentó.

En relación a la pregunta relativa a los carteles dice que sí se pusieron y reconoce que fue un error, y que se quitaron.

La **Sra. Alcaldesa** dice que el Sr. Cabrera Higueras resulta muy insistente con el tema de los fitosanitarios, y que no va a parrar. Dice que efectivamente se ha cerrado el depósito de envases fitosanitarios y de manera rápida, a pesar de que los agricultores han perdido ese servicio y ahora no tienen donde depositarlo pues las Cooperativas no han habilitado los espacios de recogida, pero el Ayuntamiento no tiene competencia ni obligación de recoger esos envases, lo mismo que no tenemos la obligación de habilitar un depósito de llenado de cubas. Son servicios que se ofrecen a los vecinos, pues este es el sentido del Ayuntamiento. Consideramos que, si tenemos ese depósito abierto, corre peligro la apertura del depósito de llenado de cubas y éste es más necesario aún, por ello nos hemos adelantado a los acontecimientos y se ha optado por cerrarlo. Por nuestra parte nos gustaría que el depósito de fitosanitarios siguiese abierto y ofrecerle ese servicio a nuestros vecinos como se ha hecho anteriormente, pero se han visto obligados a tomar esa decisión, pues se ha considerado que es la mejor opción.

En relación a la pregunta relativa a las obras de mejora de la carretera de Martos, el Sr. **Higueras Ruiz** dice que el proyecto se aprobó estando su Grupo municipal ya en el Gobierno, y hace un año aproximadamente se reunió en Diputación y le comentaron al Diputado, Pepe Castro, ciertos aspectos como puede ser echar al talud hormigón proyectado para que no se derrumbe, instalación de pilones para dar más anchura a los puentes y algunas cosas más. Se publicó en el Boletín estando nosotros en el Gobierno, pues una cosa es pedir y otra cosa es que den la subvención. Se recogieron las peticiones realizadas y eso es un bien común para el pueblo.

La **Sra. Alcaldesa** dice que hay que proyectos que empiezan en una legislatura y terminan en otra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	25/26





DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Acta ha sido aprobada en virtud del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre de 2021, en la que NO se produjeron rectificaciones.

LA SECRETARIA
María Dolores Abolafia Montes

(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Fecha	30/09/2021 13:19:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANA MORILLO ANGUIITA		
Firmante	MARIA DOLORES ABOLAFIA MONTES		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FRUIDFIMYXT4I44WGOYZB4M	Página	26/26

